

CÓRDOBA, 03 JUN 2019

**VISTO**

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0010363/2019 por el que se solicita la compra de tecnología educativa por parte de la Secretaria Académica de la FCC.

La Resolución por Rubro: Equipo Educacional y Recreativo para el segundo trimestre del año 2019, Resolución Decanal N° 234/2019,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario dotar de equipos proyectores a todas las aulas de la Facultad y de los presupuestos solicitados, la firma Venex S.A. ha resultado ser la conveniente por ser la que ofreció menor precio.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

**Por todo ello**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

**RESUELVE**

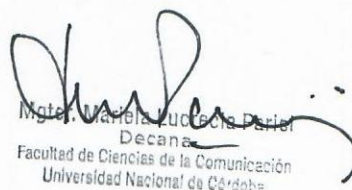
**Artículo N° 1:** Autorizar el pago de pesos ciento setenta y un mil seiscientos setenta c/00/100 (\$ 171.670,00) a la firma Venex S.A., CUIT N° 30-71547320-4, según factura B N° 0001 – 00018487, de fecha 30 de mayo de 2019.

**Artículo N° 2:** Autorizar el pago de pesos ciento dieciocho mil ochocientos c/00/100 (\$ 118.800,00) a la firma Resuche Ramiro Hernán, CUIT N° 20-24338172-0, según factura B N° 0001 – 00001623, de fecha 03 de junio de 2019.

**Artículo N° 3:** Disponer que la erogación de dicho gasto sea afrontada con recursos provenientes de fuente: 16- Fondo en Dependencia de la FCC.

**Artículo N° 4:** Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucía Parier  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 451